

**gasNatural****GAS NATURAL REDUCE AL 5% SU PARTICIPACIÓN EN ENAGÁS SIN AGOTAR EL PLAZO FIJADO POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE**

- **La compañía ha reducido su participación en el Gestor Técnico del Sistema de forma ordenada, durante los dos últimos años, sin afectar al valor.**

GAS NATURAL ha completado la reducción de su participación en ENAGAS, S.A. hasta no superar el 5%, en cumplimiento de la legislación vigente y antes de que finalice el plazo establecido, el 1 de enero de 2007.

GAS NATURAL ha ido realizando, desde el año 2004, una venta ordenada y paulatina de su participación en el accionariado de ENAGAS, S.A. sin afectar al valor, y ha cumplido con su obligación legal cuatro meses antes de la fecha límite que tenía para completar la enajenación.

En junio de 2002, GAS NATURAL realizó una Oferta Pública de Venta del 65% de la compañía ENAGAS, S.A., para cumplir con lo dispuesto en el Decreto-ley 6/2000, según el cual se limitaba la participación de un mismo grupo de empresas al 35% del capital social de esta compañía.

Posteriormente, la Ley 62/2003 de 30 de diciembre, estableció la obligación para GAS NATURAL de reducir a un porcentaje no superior al 5% su participación en el Gestor Técnico del Sistema antes del 1 de enero de 2007. Según esta ley, la participación máxima de ninguna persona física o jurídica en Enagás no debe superar el 5% del capital social.

Barcelona, 8 de agosto de 2006.